

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente Nº 1093/92 y la Resolución Nº 287/92 de la Facultad Regional Bahía Blanca por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 01/92 de la mencionada Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

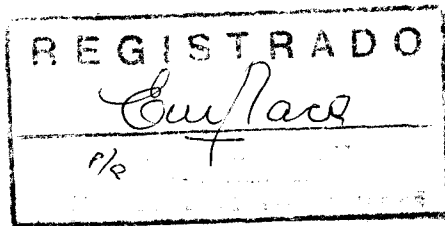
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.286/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 01/92 de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nº 1,3,19 y 20 a la firma A.R.D. COMPUTACION, en la suma de \$ 3.309.- (SON TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS), Renglón Nº 2 a la firma MIC en la suma de \$ 5.694.- (SON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

CUATRO PESOS), Renglones Nº 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17  
18,21,22 y 23 a la firma INFO SUR S.R.L. en la suma de \$  
12.482.- (SON DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS), lo  
que hace un total adjudicado de \$ 21.485.- (SON VEINTIUN MIL  
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS).-

ARTICULO 29 .- La erogación emergente del cumplimiento de lo  
dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Partida  
Bienes Ejercicio 1.992.-

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad  
Regional Bahía Blanca para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 46/93.-



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO